

qual = Acordo de 1704 a D. Blas de Morales Administrador general de las Salinas de este Reyno Representando lo referido para que baxo este Seguro se supienda la molestia y comparenza de sus Capitanes, lances quienes con dho. r. Conregidos se aplicaran a quanto conduzas al mejor exito de dha. Cobranza sin impedimento de tiempo algunas y que para ello por lo

quien se despache proprio abda diligencias =

D. N. D. Claudio Joseph de Guebara = Dixo se le bano

significado un auto proveydo por el Juez de Audiencia

que se halla en esta Zind. entendiendo en la Cobranza

de lo que se debe de la copia de sal para que dentro de

sextos dia comparezca en la dha. Plaza como Vno de

los Comisarios nombrados para la conduccion de dha.

sal por que necesita de testimonio de no haber que

de la Zind. para el traslado de dha. sal al puerto de

branca de la referida sal si solo el transporte de la

acopiamiento de este presente año que se le encargo y

por D. Pedro Alcantara Perez de Meca la qual se

cumpliendo con su Comision han hecho se transporten

en el Salero de la Mazorra como consta de las

que esta pronta a exhibir excepto la Vltima que

esta en camino y es de Zientos y seis fanegas con que quedan

completadas las mill quatrocientas y cinquenta

de dha. acopiamiento en medio de no haber medio para ello y deberlos por los conductores en que no han tenido

la menor omision Por lo que suplica a esta Zind. y